

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del Cap. de F. D. R. de la Guardia.—Destino al T. de N. D. B. Navarro.—Resuelve instancia del T. de N. D. S. de Matos.—Ascenso del Cte. D. J. Gener.—Licencia al Cap. D. D. Vilalobos.—Prórroga de licencia a un sargento.—Referente a donativo hecho por la Embajada de Italia.—Aprueba gastos que expresa.—Aprueba modificaciones en un inventario.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Suprime el distrito marítimo de Galdar (Canarias).—Cese de un mozo.

ASESORIA GENERAL.—Confiere Comisión al auditor D. J. Tapia.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Concede pagas de tocas a D.^a D. Tarrío.

Anuncio de subasta.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el capitán de fragata D. Rafael de la Guardia y de la Vega, en súplica de que le sea otorgado el pase a la escala de tierra, por motivos de salud, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E.

muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de guerra y Marina y Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Estado, fecha 30 de abril último, se nombra al teniente de navío D. Bernardo Navarro y Capdevila, Ayudante de Marina y capitán del Puerto de Santa Isabel en los territorios españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de *cuatro mil quinientas* pesetas de sueldo y *nueve mil* de sobresueldo, asignadas a dicho cargo en las plantillas aprobadas por real decreto de 17 de octubre próximo pasado y por

real orden de 5 del actual del expresado Ministerio, se manifiesta a este de Marina que con fecha 30 del expresado abril, se dijo al teniente de navío D. Francisco Giménez y Pidal, que desempeñaba el expresado destino, cesaba en el mismo, en la fecha en que fué liquidado de sus haberes y embarcó con destino a la metrópoli.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada:

Señores.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el teniente de navío de la escala de tierra don Salvador de Matos y Sestelo, Ayudante de la Comandancia de Marina de Algeciras, en súplica de que le sean concedidos cincuenta días de licencia, por asuntos propios, para Las Palmas (Gran Canaria, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder al recurrente dos meses de la expresada licencia en cumplimiento a lo dispuesto en real orden de 14 de agosto de 1913 (D. O. número 179, página 1.346), y disponer que dicho oficial vuelva a su actual destino, una vez cumplida la licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Ascendido en la escala activa de Infantería de Marina, el comandante D. José María Delgado Criado, que en dicha escala, seguía en antigüedad al del mismo empleo, en la de reserva D. José Gener Sánchez, que en 27 de abril último cumplió las condiciones necesarias para el ascenso, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a este jefe, al empleo de teniente coronel, con antigüedad de dicha fecha y destinarle para eventualidades del servicio en el apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores...

Excmo. Sr.: Solicitado por el capitán D. Domerciano Villalobos Belsol, dos meses de licencia reglamentaria para Cádiz y Madrid, por haber cumplido el tiempo de forzosa permanencia en Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concedérsela por comprenderle la real orden de 8 de agosto de 1913 (D. O. núm. 176).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por el reconocimiento facultativo y lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido conceder al sargento del regimiento Expedicionario Federico Ureña Romero, dos meses de prórroga a la licencia que, como regresado de Fernando Póo, por enfermo, le concedió la real orden de 30 de diciembre del 1918, que deberá contarse, a partir del día siguiente al en que termine la licencia citada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores.....

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Subalternos de la Armada

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las *doce mil* pesetas entregadas en este Ministerio por el agregado naval de la embajada de S. M. el Rey de Italia, en esta Corte, sean cedidas a la Institución Benéfica para Huérfanos de los cuerpos subalternos de la Armada, como donativo hecho a esta Institución.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los cuerpos subalternos de la Armada

Gastos diversos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de setenta y seis libras esterlinas y catorce chelines ocasionados con motivo de la estiva y seguro de guerra de un cargamento de carbón conducido al arsenal de la Carraca, en Septiembre del año último, por el vapor *Antonio de Satrústegui*, cuyo abono ha sido reclamado por el apostadero de Cádiz, de la compañía naviera «Vasco-Atsuriana».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Ferrol de 26 de abril último, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, relativo a las modificaciones que se introducen en el inventario del torpedero núm. 41, cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento del cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Reseña de referencia

VALOR
Pesetas.

Bajas.

- 1) Una codera de jarcia de abacá de 100 mm. y 200 metros.

Aumento.

- 1) Una estacha de guindaleza de abacá de 120 milímetros mena y 100 metros largo..... 225,00

Navegación y pesca marítima**Distritos marítimos**

Excmo. Sr.: Vista una comunicación del Comandante de Marina de Gran Canaria proponiendo la supresión del distrito marítimo de Galdar, en virtud del poco movimiento de buques que existe en aquel puerto y lo insignificante que resulta la industria relacionada con la pesca, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por esa Dirección general, ha tenido a bien resolver quede suprimido el citado distrito marítimo, continuando destacado en Galdar el contramaestre de puerto, en vista de la escala que allí efectúa el vapor correo y para la debida vigilancia y despacho de las embarcaciones de pesca que, aunque en corto número, ejercen su tráfico en aquellas aguas así como las de pequeño cabotaje que concurren al puerto para cargar frutas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de la Gran Canaria.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Inspección de estudios científicos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer cese, con fecha 7 de abril próximo pasado, de prestar servicio en la Inspección de estudios científicos y estadísticos de pesca, el mozo de laboratorio Emilio Durán Méndez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Asesoría general

Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de la Armada D. José Tapia y Casanova se traslade a Haarlem (Holanda), en comisión eventual del servicio, debiendo percibir las indemnizaciones y gastos de viaje que señalan los apartados *c)* y *d)* de la real orden de 14 de noviembre de 1911 (D. O. núm. 268) y pudiendo hacerse los anticipos que determina la de 30 de septiembre de 1916 (D. O. núm. 224).

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pagas de tocas

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Ordenador de Pagos de Marina lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 1.º del corriente mes, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le co-

rresponden por el reglamento del Montepío Militar a D.ª Dolores Tarrío Loroño en concepto de viuda del escribiente de 2.ª clase de Oficinas de Marina D. Victoriano Somoza Valiente, cuyo importe de *trescientas cincuenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos*, duplo de las *ciento setenta y nueve pesetas dieciseis céntimos* que de sueldo y bonificación disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez en la Habilitación del arsenal de Ferrol, que es por donde percibía sus haberes dicho causante.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de mayo de 1919.

El General Secretario,

El Marqués de Casa-Enrile.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Se noticia para conocimiento de los que deseen tomar parte en este servicio, que la subasta de la ejecución de obras necesarias en la Iglesia Parroquial Castrense de este apostadero, que estaba fijada para el 3 del actual, a las catorce horas, en la Comandancia general del mismo, y que quedó suspendida por falta de documentos necesarios no recibidos en el acto de la misma subasta, ha sido transferida al martes 20 del presente mes a la citada hora y en el local ya designado.

Arsenal de la Carraca, 14 de mayo de 1919.

El Secretario,

José González.

Imp. del Ministerio de Marina.